

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: CONTR 2022 1139424 **TIPO:** Servicios **PROC:** Abierto simplificado abreviado

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA EN LA PROVINCIA DE JAÉN PARA LAS RUTAS JA1: LA MATEA (SANTIAGO PONTONES) Y PUENTE DE GÉNAVE (HOSPITAL), JA2: BEAS DE SEGURA Y PUENTE DE GENAVE (HOSPITAL), JA3: COTORIOS (SANTIAGO PONTONES) Y CAZORLA, JA5: EL CENTENILLO (BAÑOS DE LA ENCLINA) Y LA CAROLINA Y JA7: ESCAÑUELA Y ANDÚJAR.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y ANUALIDADES DEL CONTRATO

El importe del contrato se sufragará con cargo a la siguiente partida presupuestaria para lo cual se garantizará antes de la aprobación del expediente la existencia de crédito suficiente

Importe total (IVA excluido):	51.910,66€
Importe del IVA:	5.191,06 €
Importe total (IVA incluido):	57.101,72 €
Valor estimado:	57.101,72 €

Anualidades (IVA incluido)

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2023	36.975,72 €	1700036252 G/51B/22302/23 01
2024	20.126,00 €	

Vista la memoria justificativa realizada por el Jefe de Servicio de Transportes de la Delegación Territorial de fecha 22 de diciembre de 2022, donde queda debidamente justificada la necesidad e idoneidad de proceder a la contratación del servicio que se propone, procede iniciar el procedimiento de contratación para la adjudicación del contrato referenciado que de conformidad con la naturaleza del mismo deberá tramitarse mediante el procedimiento abierto, simplificado abreviado con una pluralidad de criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (en adelante L.C.S.P.).

Paseo Santa María del Valle, s/n
23009 – Jaén

T: 953 00 14 00
dt.jaen.cfatv@juntadeandalucia.es



MIGUEL CONTRERAS LOPEZ		26/01/2023 14:15:40	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwgqb027OFhppHUAUA45qEC1z56	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



De conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la L.C.S.P., se ha estimado conveniente la división del objeto del contrato en lotes a efectos de su realización independiente dada la naturaleza del suministro que permite la realización independiente de cada una de las partes.

Por otra parte, en relación a la revisión del precios del contrato, atendiendo a lo establecido en el artículo 103 de la L.C.S.P., no se considera necesaria la inclusión de una cláusula de revisión de precios, dado que la duración prevista para el servicio es de doce (12) meses.

Por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la L.C.S.P., en relación con lo establecido en el artículo 26.2. i), de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y de acuerdo con el artículo 12 de la Orden de 10 de noviembre de 2021, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería,

RESUELVO

Primero.- Ordenar el inicio del expediente de contratación “ CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA EN LA PROVINCIA DE JAÉN PARA LAS RUTAS JA1: LA MATEA (SANTIAGO PONTONES) Y PUENTE DE GÉNAVE (HOSPITAL), JA2: BEAS DE SEGURA Y PUENTE DE GENAVE (HOSPITAL), JA3: COTORIOS (SANTIAGO PONTONES) Y CAZORLA, JA5: EL CENTENILLO (BAÑOS DE LA ENCINA) Y LA CAROLINA Y JA7: ESCAÑUELA Y ANDÚJAR”.

Segundo.- Establecer el procedimiento abierto simplificado abreviado con una pluralidad de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas , como sistema de adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 131.2 y 159.6 de la L.C.S.P.

Tercero.- No incluir cláusula de revisión de precios en el contrato.

A la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA N° 219 de 15/11/2021)
El Delegado Territorial
Fdo.: Miguel Contreras López

MIGUEL CONTRERAS LOPEZ		26/01/2023 14:15:40	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwgqb027OFhppHUAUA45qEC1z56	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	